

DECRETO Nº 356 /

LAJA, febrero 07 de 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso Administrativo presentada por el Sr. PEDRO PROVOSTE ALARCON, Auxiliar a Contrata, Grado 16º E.M. visado por el Administrador Municipal.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE Permiso Administrativo al Sr. PEDRO PROVOSTE ALARCON, Auxiliar a Contrata, Grado 16º E.M. por el día 10 de febrero de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRX VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL

LAJ

GUEL GAJARDO VILCHES

ALCALDE (S)

MGV/GSR/6HA DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas

(S)

- Control Interno

Archivo SSMM/